

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**103****MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid con el número 1.908 de 2009, a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra “Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada”, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 26 de enero de 2011.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de la entidad “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la suma de 3.392,72 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, y al abono de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, “Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente:

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/563/12)